

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10:** 0101**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **26/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.43 de 23/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

23/ABR. 2010

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

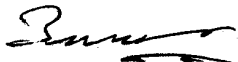
Exp. Reserva 7277815
Nro. Trámite 7.2010.68
VSB/



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de
Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Abril 29 del 2010

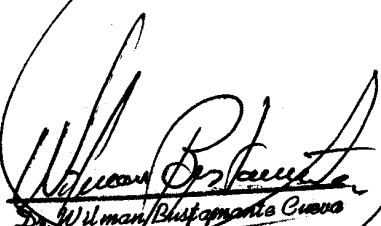

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Articulo Tercero de la Resolución que antecede

Catamayo, 03 de mayo de 2010


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Canton Catamayo - Loja - Ecuador

